

Acta de la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Vecinos del Camping Villas Caravaning La Manga.

La Asamblea se realiza el 07 de Agosto de 2.009, en el espacio habilitado al efecto en la explanada comunitaria del camping frente a la ermita, y siendo las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, con la asistencia de asociados y representantes de las parcelas siguientes:

A-013	B-092	D-011	D-061	E-010	E-086	E-136	GH-006	GH-156	N-027	O-049
A-063	B-098	D-019	D-065	E-014	E-088	E-148	GH-010	GH-158	N-031	O-114
B-003	C-005	D-024	D-072	E-016	E-095	E-045	GH-011	M-001	N-083	PQ-087
B-032	C-008	D-028	D-083	E-023	E-099	F-016	GH-013	M-005	N-142	PQ-159
B-033	C-015	D-046	D-084	E-029	E-100	F-050	GH-015	M-030	N-144	
B-037	C-056	D-047	D-095	E-043	E-124	F-087	GH-016	M-049	N-148	
B-061	C-057	D-050	D-107	E-070	E-124	F-087	GH-149	M-090	N-150	
B-079	C-060	D-056	D-133	E-072	E-127	F-116	GH-150	N-003	N-150	
B-091	D-009	D-059	E-002	E-085	E-131	F-127	GH-152	N-021	O-039	

Comienza la Asamblea presentando nuestro presidente D. Juan García a los componentes de la junta directiva nombrados en la anterior asamblea y que ha ejercido sus cargos durante este período.

1.-Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Asamblea de 06/08/2008.

Por parte del secretario D. José Manuel Zamora se hace lectura del acta de la Asamblea del ejercicio anterior 2008, la que una vez concluida se solicita a los asociados expongan sus ruegos y preguntas acerca de su contenido. Se aprueba por unanimidad en todos sus puntos al no presentarse objeción alguna.

2.-Información de las gestiones realizadas

Se hace exposición de que durante este periodo se ha solicitado al Organismo competente por parte de la Asociación, la renovación de la arena de la playa en dos ocasiones.

Siguen en trámite las dos querellas por presunta estafa, y han sido unificadas en un mismo Juzgado.

En Febrero se celebró el juicio por la Impugnación de la Asamblea de 2006, que se falló a nuestro favor, y condena en costas. Está recurrida ante la Audiencia. Se celebró Juicio el 12 de Mayo, por la impugnación de la Asamblea de 2007, que se falló a nuestro favor, y condena en costas. Está recurrida también ante la Audiencia.

Se informa también de las querellas contra Rafael Villarreal, y Manuel Barón, fijadas para septiembre-

Así mismo se da cumplida cuenta de que los refrescos sobrantes de las fiestas del pasado verano han sido entregados a la ONG "El Buen Samaritano".

Se hace referencia al muro de contención de aguas pluviales hecho en la carretera frente al camping.

Se hace referencia a ciertas subvenciones al Camping como consecuencia de la instalación en el mismo de paneles de energía solar que no han sido ingresadas en la Comunidad.

Costa Calida SA. dice que la Comunidad le debemos 800.000 €.

Se mantuvo una reunión con la Concejalía de Urbanismo: queríamos conocer que piensan con respecto al Camping; qué tipo de construcción se podría homologar para adecuar y anular los expedientes; concretar medidas de parcelas y límites, alturas, espacios libres; y mejorar el acceso desde el puente a los pasajeros que van al Camping en autobus, mediante una escalera y establecer arcones peatonales. Falta disco de dirección prohibida en el carril de servicio desde Los Belones al Camping.

Reclamación de atrasos a Asociados que no pagan a la Comunidad: la Asociación se ofreció a colaborar pero no nos han llamado.

Actuaciones de Medioambiente como el derribo del muro colindante con el camino que une el camping y Playa Honda, así como la prohibición a la circulación rodada en dicho camino y establecer lavapiés.

D. Juan García expone el tema de la situación en que se encuentra el restaurante junto a la playa, indicando que se ha emitido un escrito a Costas denunciándolo, ya que el mismo fue inicialmente una concesión de cafetería-terraza de playa para uso y disfrute de los vecinos del camping y como punto de reunión y actividades, quedando actualmente como una explotación hostelera más de Costa Cálida.

A continuación toma la palabra nuestro abogado D. Pedro A. Martínez el cual agradece de entrada la confianza que por nuestra parte hemos depositado en sus servicios profesionales.

Comienza exponiendo que los tiempos que la Justicia emplea para dictaminar suelen ser prologados y que afortunadamente nosotros ya tenemos finalizados algunos de forma exitosa, excepto el referente al tema de los estatutos. Estando en proceso muy avanzado el resto.

Manifiesta que también las asambleas correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008 han sido impugnadas.

En este sentido hace hincapié en que debemos esforzarnos por tener el mayor número de votos, bien personándonos en las Asambleas o delegando en terceras personas apoderándonos debidamente y con el fin de obtener más peso a la hora de conseguir objetivos, que al ganarlos, resultan menos costosos económicamente hablando.

Hace también referencia a que si la Administradora tiene que devolver cantidades pagadas en exceso, será ella quien lo haga y no la Comunidad. La reciente sentencia del pasado mes de Junio nos da la razón y obliga a que así sea. Todo esto se expone de forma provisional puesto que dicha sentencia ha sido recurrida por parte de la Administradora a la Audiencia Provincial, apostillando D. Pedro que es lógico que la recurran, pero que rara vez la Audiencia difiere en su fallo con la sentencia inicial y por consiguiente todo el incremento de cuotas desde el año 2004 se devolverá y lo pagará la Administradora. Una vez todo este proceso quede en firme, se solicitarán en grupo todos los demás de reclamación de cantidades con la seguridad de obtener resultados óptimos en base a los antecedentes.

Al margen de estos procesos están iniciados otros procesos penales por estafa.

Finaliza D. Pedro ofreciéndose a atender en la medida de lo posible cuantas consultas individuales puedan formularse por parte de los Asociados.

Dña. Mari Carmen quiere saber en qué situación jurídica se encuentra la parcela de Marcelo, no pudiéndose dar una respuesta concreta.

Se solicita a D. Pedro nos explique en forma resumida en qué consiste el régimen de Comunidad Romana que es por la que nos regimos, dando el mismo cumplida respuesta e informando para que no haya duda alguna, que el régimen de Comunidad Romana no es opuesto al de Propiedad Horizontal, siendo ambos perfectamente compatibles.

Alfonso Comenta que la Administradora dice que el incremento del precio de la cuota es debido al alto índice de morosidad.

Toma la palabra nuestro presidente D. Juan García, diciendo que no comparte que sea verdad que la cuota suba por la morosidad y siguiendo el orden del día, invitando a todos los presentes al pregón de las fiestas, haciendo una breve descripción de la trayectoria profesional del pregonero que este año ha recaído en la persona de D. José Sánchez Conesa.

3º.- Balance de ingresos y gastos del 2008. Presupuesto para 2009.-Se hace público el estado de cuentas de la Asociación al 31/12/08, (enviado ya a los asociados) así como del patrimonio existente, no hay alegaciones y se da por aceptado. Asimismo se presenta el presupuesto para el 2009, y se acuerda una cuota anual de 30€ por parcela, por unanimidad.

4º.-Ruegos y preguntas.-Se propone y acuerda pasar este punto al final de la Asamblea Extraordinaria que se celebra a continuación.

Y sin mas asuntos que tratar, finaliza la Asamblea siendo las 20,30 horas del día referido en el encabezamiento.

Fdo. Presidente.

Fdo. Secretario